

Córdoba, 26/11/2024

Al Sr. Titular a cargo del  
Ente Nacional de Comunicaciones  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En los autos caratulados "Denuncia formulada por Lotería de Córdoba" que se tramitan por ante la Fiscalía Especializada en Cibercrimen de esta ciudad (SAC 12991654); por decreto de la fecha de este Juzgado de Control y Faltas de esta ciudad a cargo del Dr. Jose Milton Peralta, se ha resuelto dirigir a Ud. el presente a fin que luego de las formalidades de ley, adopte las medidas necesarias, por por sí o a través de las ISP (Internet Service Provider) para proceder al bloqueo, del acceso al dominio *celuapuestas.net*, como así también sus subdominios en todo el territorio de la nacional.

Esta medida cautelar deberá mantenerse hasta ulterior resolución judicial.

Asimismo se le solita que informe el cumplimiento de la medida dispuesta, a la fiscalía  
suplicante [fiscaliacibercrimen@justiciacordoba.gob.ar](mailto:fiscaliacibercrimen@justiciacordoba.gob.ar)

Saludo a Ud atte.

JOSÉ MILTON PERALTA

